INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, febrero primero (1º) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho del señor juez, informando que revisado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario, no se encuentra deposito alguno que haya sido remitido por el Juzgado 3º Laboral del Circuito de Buenaventura dentro del proceso con radicación 7610931050032021-00050-00. Informa también que el Representante Legal y Promotor de la entidad Centracar aportó Actualización del Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos. Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, febrero primero (1º) de dos mil veintitrés (2023)

Auto	**No. 072**
Proceso:	Insolvencia
Demandante:	Centro de Transporte de Carga Buenaventura S.A.S. CENTRACAR S.A.S.
Radicación:	76 109 3103 003 20**22**-000**42**-00

En escrito que antecede, el apoderado judicial de los demandante en el proceso Laboral señores Luz Stella Hurtado Vanegas y Elver Fierro Iglesias solicita la entrega del título por valor de $12.250.000 depositado en el Juzgado 3º Laboral del Circuito de Buenaventura, pero revisada la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario, no se encuentra deposito alguno que haya sido remitido por dicho Juzgado dentro del proceso con radicación 7610931050032021-00050-00, por lo que se informará al petente esta situación y se requerirá al Juzgado 3º Laboral del Circuito de Buenaventura para que ponga a disposición de este Despacho el título de depósito judicial **No. 469630000676875 por valor de $12.250.000,** que obra dentro del proceso ejecutivo Laboral instaurado por Luz Stella Hurtado Vanegas y Elver Fierro iglesias contra Centro de Transporte de Carga de Buenaventura S.A.S. "CENTRACAR S.A.S." Y CONSTRUCTORA C.R.P. S.A.S., con radicación 7610931050032021-00050-00.

También solicita el profesional del derecho se le comparta el link del proceso, por lo que el Despacho accederá a compartir el link por el término de cinco (05) días.

La Actualización del Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos, se agregará a los autos y se pondrá en conocimiento de las partes.

Con base en lo anterior este juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: INFORMAR al apoderado judicial de los señores Luz Stella Hurtado Vanegas y Elver Fierro Iglesias, que a la fecha no hay en la cuenta del Banco Agrario de este despacho consignado título por valor de $12.250.000 proveniente del Juzgado 3º Laboral del Circuito de Buenaventura.

SEGUNDO: Poner de presente a las partes, agregar a los autos y tener en cuenta la solicitud de entrega de dinero por parte de los señores Luz Stella Hurtado Vanegas y Elver Fierro Iglesias contra Centro de Transporte de Carga de Buenaventura S.A.S. "CENTRACAR S.A.S." Y CONSTRUCTORA C.R.P. S.A.S., con radicación 7610931050032021-00050-00, ordenando **REQUERIR** al Juzgado 3º Laboral del Circuito de Buenaventura para que ponga a disposición de este Despacho el título de depósito judicial **No. 469630000676875 por valor de $12.250.000,** que obra en el aludido proceso ejecutivo Laboral.

TERCERO: De la Actualización del Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos, presentado por el promotor de Centracar S.A.S., de conformidad con lo ordenado en la audiencia de enero 17 de 2023, se le pone de presente a las partes, agréguese a los autos y en firme la presente determinación, ingrese a fin de resolver lo que a derecho corresponda.

CUARTO: ORDENAR compartir por secretaría al correo electrónico abogadofabiobenavidez@gmail.com, LINK para que pueda acceder al expediente digital con una vigencia de CINCO (05) DÍAS, a partir del envío.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

fegh

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a70a8c86d48bc7d619a171d7cc1cc4518a8f8369fbb7c490aea55d2516fb5bfb**
Documento generado en 01/02/2023 04:52:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica